

BAQUEDANO, 12 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 303

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 016 de Adquisiciones Municipal de fecha 11 de febrero del año 2010.
4. Memorando Nro. 065 de Alcaldía de fecha 11 de febrero del año 2010, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "REPARACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA SEGUNDO LLAMADO ID Nro. 4468-212-L110"

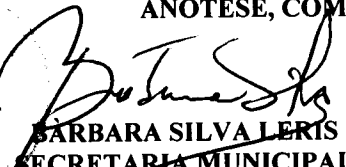
CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio en Licitación Pública "REPARACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA SEGUNDO LLAMADO ID Nro. 4468-212-L110"

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "REPARACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA SEGUNDO LLAMADO ID Nro. 4468-212-L110, ya que los oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)